MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 437

Santa Fe, 13 NOV 2020

VISTO:

El Expediente N° FG 000608/2020 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en el que tramita la declaración de interés de las *"XXXIII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos – Derecho Ambiental 2020"*;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto en el art. 1 de la ley 13.013.

Que el diseño de programas, congresos, jornadas y cursos de capacitación es uno de los lineamientos estratégicos elaborados por el Plan de Desarrollo Institucional del MPA en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, entre los días 17 de noviembre y 10 de diciembre del corriente año, se dará inicio a las *"XXXIII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos – Derecho Ambiental 2020"*, organizadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores, y Asesores Generales de la República Argentina, el Consejo Federal de Política Criminal, la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral, las que se desarrollarán de modo virtual.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de

la ley 13.013, se entiende pertinente declarar de interés las referidas jornadas.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés las *"XXXIII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos – Derecho Ambiental 2020"",* organizadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores, y Asesores Generales de la República Argentina, el Consejo Federal de Política Criminal, la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral, las que se llevarán a cabo de modo virtual entre los días 17 de noviembre y 10 de diciembre del corriente año

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE E. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE